

**ORD.: N° 2332/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002822**

**MAT.:** Responde Solicitud de acceso a la información

**RECOLETA,** 14 de diciembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: FELIPE BENAVIDES RAMOS - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 12 de noviembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*Buenos días, hablando por redes sociales con el alcalde Jadue (o su CM) y discutiendo sobre el tema de la seguridad en la comuna, se planteó que su plan era: atacar la delincuencia a través de la cultura y la edición. Dado esto, solicito saber cuál es la estrategia exacta que se implementó en estos 6 años a cargo de la municipalidad, los datos estadísticos, cuántos niños, jóvenes y adultos con antecedentes se han reinsertado gracias sus programas culturales/educacionales, cuántos niños en situación vulnerables la han superado.*

*Además y por otro lado, me gustaría saber que paso realmente con el litigio que se tenía por los parquímetros en Bellavista/Patronato, cuanto fue el dinero que se invirtió en abogados y cuál fue el resultado del mismo. Desde ya muchas gracias.*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Elda Fazzi, encargada de Seguridad Comunitaria y coordinadora del grupo SENDA, es relevante informar en primer lugar, que la oficina SENDA Previene Recoleta, trabaja en torno a tres niveles de prevención: universal, selectivo e indicado. Es mediante estos tres ejes que se estructura su trabajo, principalmente a nivel escolar, que es donde se aplican la mayoría de los lineamientos de la política pública de drogas en el país y la comuna.

En función de ello, a nivel Universal se trabaja en la totalidad de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna (19) aplicando la oferta programática mediante manuales de actividades preventivas aplicadas por docentes y equipos directivos. Entre el año 2012 al 2018, el programa ha llegado a 6.000 NNJ aprox. por año.

A nivel Selectivo, este es un lineamiento que comienza a aplicarse desde el año 2015 y consiste en trabajar con NNJ estudiantes que se encuentren vulnerables a o ya se encuentren en situación de consumo experimental u ocasional de alguna

sustancia. Esto se define mediante una pauta de detección temprana, que arroja los niveles de vulnerabilidad relativos a consumo. Según los lineamientos de SENDA, son 90 estudiantes por año que acceden a este nivel, por lo tanto entre el 2015 al 2018, 360 estudiantes han accedido a las conserjerías grupales del programa. Cabe mencionar además que estas tienen una duración de entre 8 a 10 meses.

A nivel Indicado, al igual que en el lineamiento anterior, comienza a trabajarse desde el año 2015 y consiste en la realización de conserjerías individuales con NNJ vulnerables al consumo. El cupo SENDA permite 30 estudiantes por año, por lo que entre el 2015 al 2018, se ha trabajado con 120 estudiantes.

Finalmente, en la línea de atenciones, entre el año 2012 al 2018, se ha atendido a 242 NNJ entre 9 a 17 años de edad por situaciones relacionadas con consumo de drogas. La mayoría de estos casos vienen derivados desde escuelas y liceos de la comuna (238 casos derivados) y el resto consultas por demanda espontánea. El terapeuta encargado de las atenciones realiza una primera acogida y posteriormente según gravedad del consumo, realiza derivaciones a la red pública (CESFAM). La totalidad de casos son derivados ya que la oficina SENDA Previene no realiza tratamiento, sólo entrega orientación y deriva a la red pública comunal.

Por otro lado, La Oficina de Protección de Derechos de Recoleta (OPD Recoleta), entre el 2013 y 2018 (hasta el mes de noviembre) ha ingresado por situaciones de vulneración de derechos a 3665 niños, niñas y/o adolescentes (NNA) de entre 0 a 17 años 11 meses y 29 días residentes en la comuna. De este total de niños/as, **han egresado 3013 NNA de nuestro programa con la situación de vulneración superada** o bien derivados a otro programa de atención específica o de salud, manteniendo un número actual de 652 niños vigentes en el programa, en los cuales se está trabajando su situación a nivel judicial, psicosocial o están en vías de derivación a otro programa específico de tratamiento y/o reparación.

Igualmente, se adjunta Diagnóstico Comunal sobre Alcohol y Drogas elaborado por el grupo SENDA.

En cuanto a lo que sucedió con los litigios, al respecto, la Dirección Jurídica Municipal, informa que el contrato suscrito por la Municipalidad de Recoleta con la empresa Concesiones Recoleta S.A., fue terminado por incumplimientos graves de las obligaciones contractuales de la empresa concesionaria, mediante Acuerdo del Concejo Municipal, el cual fue terminado mediante Decreto Exento 3662 de fecha 09 de diciembre de 2016. En razón de lo anterior, el contrato con la concesionaria de parquímetros, está terminado.

Por otro lado, la empresa Concesiones Recoleta S.A., dedujo ante el 17° Juzgado Civil de Santiago causa ROL C-31.462-2016 demanda de Nulidad de Derecho

Público, en contra del Decreto Exento 3662, causa que se encuentra en actual tramitación.

Finalmente informar, que existen múltiples juicio ante el Primer y Segundo Juzgados de Policía Local de Recoleta, por la infracción a la Ley de Rentas Municipales, relativos todos a que la empresa Concesiones Recoleta S.A., está funcionando en la comuna de Recoleta, sin patente municipal desde el año 2015, dichos juicios se encuentran en actual tramitación con Recursos de Apelación pendientes de resolver deducidos por la empresa Concesiones Recoleta S.A.

Se adjunta archivo PDF en donde encontrará el Detalle de los Juicios Pendientes o Fallados asociados al término contractual de la Municipalidad de Recoleta y Concesiones Recoleta S.A. El estado de estas causas, y su seguimiento se podrá hacer ingresando [www.pjud.cl/consulta-unificada-de-causas](http://www.pjud.cl/consulta-unificada-de-causas) Ingresar el Rut de la Municipalidad o de la Empresa, los cuales son: M. Recoleta: 69254800-0 y Empresa Concesiones Recoleta S.A. 76.088.854-0. Se abrirá el total de Juicios entre ambas partes, y se accederá a detalle de su tramitación y fallos.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg

